



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

## DECRETO N° 89 / 2022

### VISTO:

El Memo Interno dirigido desde el Departamento Compras y Suministros a Contaduría Municipal en fecha 28 de marzo del corriente; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita autorización para llamar a Concurso de Precios con el objeto de adquirir dos mil litros (2000 L) de Nafta Super, destinados al funcionamiento de vehículos de propiedad municipal;

Que dado el monto de la operación, debe efectuarse un llamado a Concurso de Precios, tomando intervención el Área de Compras y Suministros de la Municipalidad a sus efectos;

Que según informa la Sra. Contadora Municipal en memo interno de fecha 25 de marzo del corriente, existen partidas presupuestarias suficientes para efectuar el pago de la mencionada compra.

Que el Presupuesto Oficial para el presente llamado es de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$ 480.000,00);

Que para llevar a cabo dicho llamado, debe dictarse el presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a **Concurso de Precios N° 18/22** para el día 06 de Abril de 2022 a la hora 10:00, con el objeto de contratar el suministro de **dos mil litros (2.000 L) de Nafta Super**, que serán destinados al funcionamiento de rodados de propiedad municipal.

**Artículo 2º)** Cursar invitación a los siguientes proveedores: Estaciones de Servicio de Marcelo E. Hoffmann e Hijos S. A. y Marcelo Gottig y Cía. S.A.

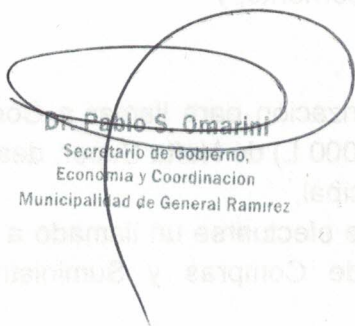
**Artículo 3º)** Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00).

**Artículo 4º)** Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si éstas no fueran convenientes a los intereses municipales, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

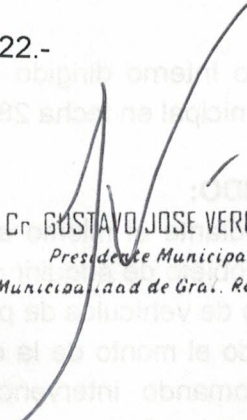
**Artículo 5º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

**Artículo 6º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 29 de Marzo de 2022.-



Dr. Paolo S. Omarini  
Secretario de Gobierno,  
Economía y Coordinación  
Municipalidad de General Ramirez



Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramirez